



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 3

### ORDEN DE SERVICIO No. 26 AL CONTRATO 202200193

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095244 de 2022
<b>VIGENCIA:</b>	31/12/2022
<b>CONTRATO No:</b>	202200193
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	ENLACE 7 S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.508.373-9
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el primero (01) de julio hasta el primero (01) de noviembre de 2022, en todo caso el valor total de las Ordenes de Servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el monto total de MIL (1.000) SMMLV
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	01/07/2022
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Indeterminado
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 26:</b>	"Apoyo logístico para el evento de conmemoración de los veinte años de la Operación Orión requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia".
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 26:</b>	Hasta el 14 de octubre de 2022
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.26:</b>	<b>OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$8.856.800) INTERMEDIACIÓN E IVA INCLUIDO</b>

La presente constituye la Orden de Servicio No. 26 al Contrato No. 202200193 cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Contrato de la referencia, el Contratista se obliga a prestar "Apoyo logístico para el evento de conmemoración de los veinte años de la Operación Orión requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia", que se llevará a cabo el 14 de 2022 en el Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín.

<b>PRODUCTO</b>	Alquiler de músicos
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Pago músicos operación orión
<b>CANTIDADES</b>	1
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 8.000.000
<b>TARIFA ADMON</b>	\$ 720.000
<b>IVA</b>	\$ 136.800
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 8.856.800</b>

El lugar de entrega, fecha y hora de la prestación del servicio será indicado por la supervisión delegada de la Orden de Servicio.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 3

El contratista deberá desarrollar las acciones necesarias para implementar la adecuada prestación, seguimiento y control del servicio, por lo que conforme con lo estipulado en el Contrato No.202200193 deberá presentar el informe de ejecución, el cual deberán conservar las condiciones pactadas en el Contrato.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente Orden de Servicio es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$8.856.800) INTERMEDIACIÓN E IVA INCLUIDO.**

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600095244 de 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001011
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001204
Centro de costos:	33066
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117 ✓
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento No:	20221007568

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 26

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la Orden de Servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor de la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600095244 DE 2022, suscrito con la Secretaría de seguridad entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 3

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Hasta el catorce (14) de octubre de 2022.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por parte del Profesional Universitario que sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No.202200193.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No.202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Contrato del que se derivan, el cual se encuentra vigente.


**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el catorce (14) de octubre de 2022.


ESU

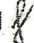
CONTRATISTA

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente

  
JUAN SEBASTIAN ECNEVERRI FACIOLINCE  
Representante Legal


Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyecto: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

